ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº 000511

LITUECHE, 05 ABR 2024.-

"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA COMPUTACIONAL PARA ADMINISTRACION DE PROGRAMA PIE".

DE: 0255.-
04/04/2024

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Programa PIE.
- El Memorándum N° 01 de fecha 01/4/2024 de la Coordinadora (s) Comunal PIE, solicitando la adquisición de Programa computacional para Programa PIE.
- La autorización del Jefe (s) DAEM con fecha 01/04/2024 para su adquisición.
- Que, es necesario contar con una plataforma de administración y gestión para el Programa de Integración Escolar en los establecimientos educacionales de la comuna.
- La necesidad de dar cumplimiento al Decreto 170.
- Que esta plataforma facilitará el acceso a la información de los estudiantes pertenecientes al Programa.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 85.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- Que, **ASESORIAS CAPACITACION Y COMERCIAL INTEDUC LIMITADA**, cuenta con Derechos de Propiedad Intelectual.
- El Certificado N° 267.733 de fecha 12/02/2024, emitido por Carolina Silva Bustos Jefa Subrogante del Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que el proveedor **ASESORIAS CAPACITACION Y COMERCIAL INTEDUC LIMITADA** cumple con los requisitos.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10º, numeral 7 letra E y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886. ; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250 Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación.

DECRETO:

1.- Autorizase la contratación directa mediante **Trato Directo,** para la ADQUISICIÓN DE PROGRAMA COMPUTACIONAL INTEGRATEPIE.

ASESORIAS CAPACITACION Y COMERCIAL INTEDUC LIMITADA

2.- Girese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
ASESORIAS CAPACITACION Y COMERCIAL INTEDUC LIMITADA	76.432.899-K	$14.887.043	Catorce millones ochocientos ochenta y siete mil cuarenta y tres pesos. Valor con IVA incluido.

3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 29 Ítem 07 Asignación 001, cuenta denominada "Programas Computacionales". Recursos PIE, comuna de Litueche.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

Ilustre Municipalidad de Litueche – Secretaria

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche – Administrador Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

Ilustre Municipalidad de Litueche – Director Control Interno